



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Segunda Convocatoria Ayudas económicas por participación en eventos académicos

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar subsidios y/o ayudas económicas a sus docentes, con fondos propios.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado, por parte de los docentes, el procedimiento establecido en el Art. 4° del Programa referido,

Que se ha expedido la Comisión Asesora,

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Acta N° 02/2025 de la Comisión Asesora para Ayudas Económicas de esta Facultad y, en consecuencia, ordenar la liquidación de ayudas económicas por participación en eventos académicos, de los docentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Monto
GISELLE BRENDA PERNUZZI	22977965	\$ 66.381,61
MARIO LOPEZ BARROS	13374655	\$ 385.560,00

LORENA GUADALUPE BAUDO	26686618	\$ 366.444,00
------------------------	----------	---------------

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.